

administración local

AYUNTAMIENTOS

E.A.T.I.M. EL TORNO

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 10/12/2019, del expediente número 1/2019, de Modificación de Créditos para concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos el cual se hace público con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS:

Altas en partidas de Gastos

Partida	Denominación	Cuantía
161 209	Cánones	7.200,00 €
161 213	Maquinaria Instalaciones Técnicas y Utilaje ATM	3.000,00 €
169 143	Empleo garantía juvenil	2.000,00 €
169 22799	Otros Trabajos Realizado por otras empresas y profesionales Arquitecto	10.000,00 €
169 61901	Vías Públicas	16.000,00 €
230 131	Plan de empleo Ayto. Ludotecario	2.263,00 €
230 160	Cuotas Seguros Social Plan empleo ayto. ludotecario	762,77 €
230 22105	Hogar del Jubilado servicio de comidas	13.500,00 €
232 22799	Otros Trabajos Realizados por otras empresas y profesionales Mantenimiento Alumbrado Público	3.500,00 €
330 221	Suministro de Energía eléctrica	5.000,00 €
338 131	Laboral Operario Servicios Múltiples	2.000,00 €
338 160	Cuota Seguros Sociales limpiadora	600,00 €
439 226	Actividades Culturales y Deportivas	8.000,00 €
459 131	Plan de empleo Ayto. Mantenimiento Vías Públicas, z. verdes, edifi.	10.400,00 €
459 160	Cuotas Seguros Sociales Plan de empleo Ayto. Mantenimiento	4.200,00 €
912 100	Retribuciones miembros de la Corporación	2.250,00 €
920 143	Personal Laboral	3.200,00 €
920 160	C. Seguros Sociales	1.000,00 €
920 22699	Otros gastos diversos Festejos	15.245,00 €
TOTAL GASTOS		110.120,77 €

ESTADO DE INGRESOS:

Partida	Denominación	Cuantía
870	Remanente Líquido de Tesorería	110.120,77 €
TOTAL INGRESOS		110.120,77 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la for-

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

ma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

El Torno, a 30 de diciembre de 2019.- El Alcalde, Sebastián Ángel Gómez Castellanos.

Anuncio número 16